RESOLUCIÓN MAG N° 490.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROMAFI N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROMAFI"*, ID N° 371.663, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Asunción, 6 de DICIEMBRE de 2019.

VISTO:

La Providencia SUOC N° 58/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Nota DGAF N° 843/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 47702/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 58/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva los resultados del llamado a Licitación Pública Nacional PROMAFI N° 01/2019 *"ADQUSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROMAFI"*, ID N° 371.663, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 46/2019, de la de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura MAG N° 25/2019, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.490.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROMAFI N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROMAFI"*, **ID N° 371.663, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del

procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por informe de Evaluación N° 39/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: *"...Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, en la modalidad de Servicios de No Consultoría y conforme al – Cuadro de Precios Adjudicados", a la firma CUEVAS HERMANOS S.A., por un monto total de Gs. 899.600.000 (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido".*

Que, por Nota DGAF N° 843/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración el expediente N° 47702/2019, atendiendo las conclusiones emanadas del Informe de Evaluación N° 39/2019, a fin de proseguir con los trámites que correspondan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N°.490.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROMAFI N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROMAFI"*, ID N° 371.663, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional PROMAFI N° 01/2019 2019 *"ADQUSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROMAFI"*, ID N° 371.663; a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, por un monto total de Gs. 899.600.000 *(Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones seiscientos mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con el Proveedor mencionado en el Art. 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco, en la modalidad de *"Servicios de No Consultoría"*.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. CÉSAR MORINIGO CRIST
SECRETARIO GENERAL

RODOLFO FRIEDMAN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/las

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.